

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30289 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 849/2020 Grupo Sylvania 1974, S.L.U., con CIF B-87414421 por auto de fecha 14 de septiembre de 2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 465 del TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200040557-1